

DECRETO 1191 DE 1985

(abril 26)

Por el cual se dictan unas disposiciones en el servicio exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Créase la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Senegal, la cual estará a cargo de un Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, no residente.

Artículo 2º Asígnanse las funciones de la Embajada a que se refiere el artículo anterior, al doctor Nicolás del Castillo Mathieu, actual Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Colombia ante el Gobierno de Costa de Marfil.

Artículo 3º Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E, a 26 de abril 1985.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Relaciones Exteriores,

AUGUSTO RAMIREZ OCAMPO.